



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-108-2017**

Señores
Dr. Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Vicente Velasteguí
Cristóbal Portero
Víctor Frutos
**Directivos del Comité Central
Pro-Mejoras del sector Juan León Mera**
Ciudad

REF. Of. DSES-17-0232 FW: 26620-2015
ASUNTO: Reforma Resoluciones de Concejo 088-2016 y 745-2016, Comité Central Pro-Mejoras del sector Juan León Mera.
FECHA: 15 de marzo de 2017

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes **7 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DSES-17-0232 de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, del 20 de febrero de 2017, mediante el cual solicita la Reforma de las Resoluciones de Concejo 088-2016, mediante la cual se entregó en comodato el bien inmueble ubicado en las calles Teligote y pasaje Tablarrumi, intersección con las calles Los Llanganates y Camino El Rey; y, 745-2016, con la cual se rectificó el área entregada en comodato; en la parte pertinente al nombre de la organización social, ya que erróneamente se ha venido haciendo constar como Comité Promejoras del Barrio Juan León Mera, cuando en realidad el nombre correcto es Comité Central Promejoras del sector "Juan León Mera"; y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo 088-2016 adoptada en sesión ordinaria del martes 1 de marzo de 2016, se resuelve "Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Fiscalización, mediante informe 007-SC-CF-2016; y, entregar en comodato por un lapso de 20 años, al Comité Promejoras del sector Juan León Mera, el bien inmueble ubicado en las calles Teligote y pasaje Tablarrumi, con la intersección de las calles Los Llanganates y Camino el Rey, barrio Juan León Mera, de la parroquia Huachi Loreto, con clave catastral 0114039008000, de la superficie de 345,76 m²"
- Que, mediante Resolución de Concejo 745-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de diciembre de 2016, se reforma la "Resolución de Concejo 088-2016, tomada por el Cuerpo Edilicio en sesión ordinaria del 01 de marzo de 2016, en la parte pertinente al área a entregarse en comodato a favor del Comité Promejoras del Barrio Juan León Mera del bien inmueble ubicado en las calles Teligote y pasaje Tablarrumi con la intersección de las calles Los Llanganates y Camino el Rey, que por error involuntario de digitación consta como 345,76 m², siendo lo correcto 350,86 m², área que ha sido ratificada por la Dirección de Catastros y Avalúos mediante oficio DCA-16-1289, manteniéndose el resto de la resolución vigente";
- Que, en la parte pertinente de la certificación constante en el oficio MIDUVI-GOTT-2017-0168-O del 14 de febrero de 2017, se pone en conocimiento del señor Carlos Eduardo Herrera, que "el Comité Central Pro-Mejoras del Sector Juan León Mera, creado bajo

NYS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-108-2017

Página 2

Acuerdo N° 00539, emitido por el Doctor Rodrigo Borja Cevallos el 07 de febrero de 1992, guarda relación con el Oficio MIDUVI-DPTM-2016-0360-O, tratándose de la misma Organización Social, esto es, el Comité Central Pro-Mejoras del Sector Juan León Mera y el Comité Central Pro-Mejoras Juan León Mera son una misma PERSONA JURÍDICA, calidad que certifico por cuanto así lo avalan los documentos que reposan en esta Secretaría de Estado”

RESOLVIÓ:

Reformar las Resoluciones de Concejo 088-2016 y 745-2016, en la parte pertinente al nombre del comodatario en donde erróneamente se ha venido haciendo constar como “Comité Promejoras del Barrio Juan León Mera”, cuando en realidad el nombre correcto es: “Comité Central Pro-Mejoras del sector Juan León Mera”, según consta de la certificación emitida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda-MIDUVI, el 14 de febrero de 2017, mediante oficio N° MIDUVI-GOTT-2017-0168-O; manteniéndose vigente el resto de las resoluciones de Concejo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Catastros

Planificación

Obras Públicas

Desarrollo Social

Financiero

Archivo Concejo

RC. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Sonia Cepeda

2017-03-14